

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2022

(mayo 16)

por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – Adres, para la vigencia fiscal de 2022.

El Consejo Superior de Política Fiscal - Confis, en uso de la facultad que le confiere el numeral 4 del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 007 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de Política Fiscal - Confis, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)-Adres, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el numeral 4 del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - Confis: “Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo”.

Que el Director General de la Dirección General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)-Adres, mediante comunicación número 20221800240771 del 7 de abril de 2022, solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autorizar una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 por \$1.616.989.680.352,75.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficio número 202212100631901 del 6 de abril de 2022, suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, emitió concepto favorable sobre la solicitud de modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS por \$1.616.989.680.352,75.

Que la Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – Adres, aprobó mediante Acuerdo 0001 del 23 de marzo de 2022 la modificación al presupuesto.

Que la Directora de Gestión de los Recursos Financieros de Salud expidió documento mediante el cual certifica que los recursos a adicionarse en ingresos por \$1.616.989.680.352,75, se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal para ser adicionados en el presupuesto de la vigencia 2022, correspondientes a mayores recursos en el saldo de portafolio a 31 de diciembre de 2021, de los cuales \$1.320.006,73 millones se incorporarán a disponibilidad inicial y \$296.982,95 millones como ingresos corrientes.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico, el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), en su sesión del día 3 de mayo de 2022, aprobó para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) -ADRES, la presente modificación presupuestal,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – Adres, Unidad 02 - Administración de Recursos del SGSSS, así:

129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) ADRES 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 1.320.006.734.688,00
INGRESOS CORRIENTES	\$ 296.982.945.663,00
TOTAL INGRESOS+ DISPONIBILIDAD INICIAL	\$1.616.989.680.351,00

Artículo 2°. Adiciónese el presupuesto de gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – Adres, Unidad 02 - Administración de Recursos del SGSSS, así:

129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) ADRES 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.556.260.330.233,00
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 60.729.350.118,00
TOTAL GASTOS+ DISPONIBILIDAD INICIAL	\$1.616.989.680.351,00

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de mayo de 2022.

El Presidente,

José Manuel Restrepo Abondano.

La Secretaria Ejecutiva, Confis.

Claudia Marcela Numa Páez.

(C. F.)

RESOLUCIÓN NÚMERO 1151 DE 2022

(mayo 16)

por la cual se reconoce como deuda pública de la Nación en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y se ordena el pago de las obligaciones de pago de intereses originadas en las providencias a cargo del Ministerio de Defensa Nacional discriminadas mediante la Resolución 1683 del 6 de abril de 2022, corregida por la Resolución 1926 del 28 de abril de 2022 y modificada por la Resolución 2174 del 3 de mayo de 2022, la última corregida por la Resolución 3453 del 5 de mayo de 2022.

El Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 12 del Decreto 642 de 2020, y

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Informa que como lo dispone el Decreto número 53 de enero 13 de 2012, artículo 3°, del Departamento Nacional de Planeación, a partir del 1° de junio de 2012 los contratos estatales no requieren publicación ante la desaparición del Diario Único de Contratación Pública.